



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

05001 31 10 002 **2020-00010** 00

Se accede lo solicitado por la apoderada de la parte actora en memorial del 25 de este mes y año, en consecuencia, se ordena oficiar al Pagador del Ejecutado, "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA", en los términos descritos en proveído del día 27 de enero del año 2020.

Líbrese el respectivo oficio al Pagador, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado, comunicado que será remitido al correo electrónico del apoderado judicial, para efectos de que proceda con la notificación de este, ello en atención a que no fue aportada la dirección de correo electrónico del pagador.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-